



ANÁLISIS DEL SECTOR EN COLOMBIA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal “Colombia Compra Eficiente”, se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades de **“INSTALACION Y ADECUACION DEL CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL 5, CON SUPERFICIE EN GRAMA SINTETICA EN EL PARQUE VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA”**

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** INSTALACION Y ADECUACION.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
3. **PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000,00) MC/TE INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES Y RETENCIONES.**

1. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones.

PERSONAS JURIDICAS:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. “<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer registros civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies. “corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.”

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlazamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario. Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 Código de Comercio

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad

Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.

Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.



Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2).

Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio. Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias)

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad.

Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.

Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.

Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.

Formación del Capital:

El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.

El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.

En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.

La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 Código de Comercio.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda" es la solidaridad respecto de las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)





Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante

Notario. Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite

máximo.

Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.

Comanditarios hacen los aportes.

La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes)

Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.)

Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su

patrimonio. Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública

Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo. El capital se paga todo al momento de constituirse.

El capital social se divide en partes de interés social.

La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: Pachanga "& Cía.", "y hermanos", "e hijos"

La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.

Se disuelve:

Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.

La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.

Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.

Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Responden los socios:

Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 código de Comercio

En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir)

En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.

Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (Artículo 301 Código Comercio)





En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

LOS SIGUIENTES SERAN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.

Documento que demuestre la capacidad jurídica (Cédula de ciudadanía y/o

Certificado de Existencia y Representación Legal)

Fotocopia de la matrícula profesional de quien avala la propuesta.

Fotocopia del Registro Único Tributario.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.

Documento Consorcial.

Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.





Certificado de Antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
Certificado de Antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
Certificado y/o consulta de pago en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
Declaración de Actividades Legales.
Compromiso de Transparencia.
Hoja de Vida en formato único de la función pública.

Actividades Específicas Alcance

CLASIFICACIÓN UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

SEGMENTEO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11	11	11	Arena
11	16	21	Tejidos o telas especiales
13	10	15	Caucho natural
13	10	16	Caucho procesado y sintético
30	11	18	Agregados
49	22	15	Accesorios para deporte
70	11	17	Parques, jardines y huertos
73	10	19	Producción de caucho
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
93	14	20	Desarrollo urbano

2. ANÁLISIS COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo comercial para desarrollar el servicio.

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario





Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de

transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

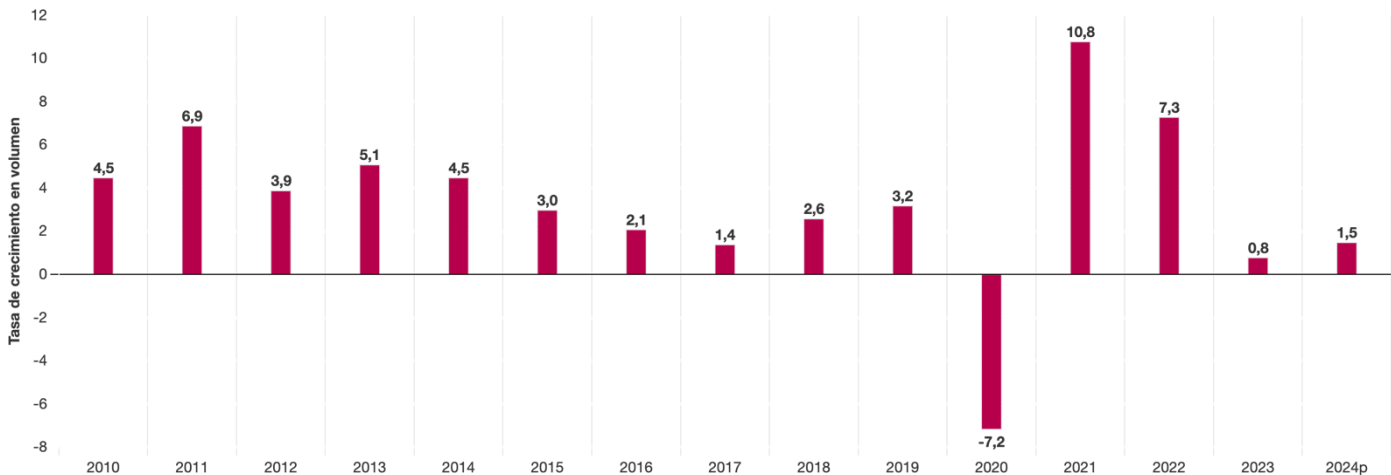
Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).





En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Concepto	2020P				2021P				2022P				2023P*				2024P*			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.009	2.477	2.915	3.064	2.369	3.111	4.014	5.204	3.172	4.360	5.323	6.618	4.579	5.345	6.055	6.424	4.121	5.093	6.879	6.879
Explotación de minas y canteras	7.902	3.235	5.740	6.533	7.925	8.828	11.918	15.998	16.443	21.418	24.137	21.954	17.448	14.367	14.876	13.943	11.320	11.781	12.284	12.284
Industrias manufactureras	12.742	7.750	14.910	14.750	15.102	13.313	21.025	21.431	19.529	21.619	24.945	25.185	22.629	21.192	23.202	22.308	19.498	20.066	22.199	22.199
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	7.944	7.167	7.958	8.444	8.285	8.622	9.590	10.126	10.047	10.658	11.954	12.644	12.148	13.129	14.591	15.380	14.766	15.112	15.973	15.973
Construcción	4.620	1.858	3.657	3.273	4.190	2.586	2.998	3.279	3.842	3.002	3.634	3.109	4.319	2.830	3.668	3.659	4.637	3.039	4.806	4.806
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	10.279	8.420	9.453	10.160	9.575	13.478	10.709	14.629	13.744	20.270	12.991	14.817	15.799	22.181	13.491	13.561	15.384	19.737	14.157	14.157
Información y comunicaciones	3.535	3.563	3.850	3.828	3.327	3.806	4.023	4.201	3.373	3.879	3.944	3.909	3.015	3.420	3.570	3.581	2.381	3.162	3.322	3.322
Actividades financieras y de seguros	6.061	6.336	7.202	7.428	6.794	6.656	7.761	7.635	6.508	7.797	8.123	7.693	8.144	8.620	8.777	9.498	9.537	10.596	11.727	11.727
Actividades inmobiliarias	13.868	14.431	14.462	14.926	14.167	15.200	15.168	16.054	14.502	15.973	15.982	16.792	15.922	17.957	18.171	18.081	17.567	19.868	20.033	20.033
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.712	3.160	4.634	5.279	4.884	4.353	4.976	7.066	3.964	4.944	5.796	8.500	4.756	5.220	6.093	8.115	4.293	5.168	5.722	5.722
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7.064	5.486	6.522	8.243	8.242	7.878	9.005	9.439	8.834	8.310	8.369	9.477	10.417	9.421	10.292	11.285	11.969	11.729	11.570	11.570
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2.357	1.167	2.623	2.476	3.301	3.717	3.771	5.418	5.347	5.270	5.866	9.406	6.684	6.562	6.184	10.143	7.214	8.087	7.912	7.912
Ingreso Mixto	50.751	35.641	50.143	57.366	55.861	48.274	65.057	68.082	71.961	69.692	91.705	83.490	81.799	72.891	90.608	85.883	82.448	84.012	102.837	102.837
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11.378	10.917	13.038	11.906	13.167	14.041	16.380	16.704	21.513	22.333	24.923	22.709	25.348	22.481	22.986	22.213	23.520	26.289	28.723	28.723
Explotación de minas y canteras	1.138	1.501	2.039	2.539	1.669	2.204	2.137	2.672	1.962	2.121	2.764	3.153	2.780	2.698	3.015	3.102	2.230	2.536	3.426	3.426
Industrias manufactureras	3.757	2.230	3.502	4.603	4.047	4.227	3.703	4.780	4.955	5.064	6.122	5.821	5.628	5.297	5.817	5.827	4.838	5.551	5.819	5.819
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	176	149	127	200	217	192	344	314	412	402	433	366	337	336	369	183	287	346	390	390
Construcción	4.437	3.374	3.933	4.431	4.380	4.339	4.334	5.392	5.290	5.527	6.147	6.171	5.449	6.566	6.109	6.800	6.034	7.956	6.772	6.772
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	18.015	5.894	14.596	20.159	19.529	11.496	24.128	25.421	23.698	19.491	33.279	31.156	26.972	20.714	34.265	32.680	28.643	24.641	36.865	36.865
Información y comunicaciones	75	114	196	128	102	148	222	171	110	161	272	212	116	186	159	36	94	203	207	207
Actividades financieras y de seguros	523	207	9	149	610	296	19	163	628	357	28	363	735	364	28	413	811	410	33	33
Actividades inmobiliarias	6.533	7.526	7.661	7.806	7.320	7.398	7.784	7.302	6.888	8.238	8.582	8.118	6.849	8.060	8.324	8.857	7.457	8.948	9.490	9.490
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.396	1.704	2.378	2.138	2.394	1.592	2.890	1.942	3.474	2.075	3.462	1.640	3.786	2.433	3.436	2.002	4.215	2.724	3.950	3.950
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	1.153	1.113	1.607	1.764	1.409	1.275	1.618	2.475	2.172	1.524	2.844	2.982	2.322	1.789	2.921	3.290	2.475	2.037	3.223	3.223
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.170	912	1.057	1.543	1.017	1.066	1.498	746	859	2.399	2.849	799	1.477	1.967	3.179	480	1.844	2.371	3.939	3.939
Producto Interno Bruto	261.938	212.447	248.984	275.102	273.613	272.679	309.082	337.260	337.762	354.172	385.374	392.483	384.692	379.864	398.353	409.549	399.551	408.724	432.404	432.404

A continuación, se muestra una tabla en el cual se contempla el PIB Departamental según las grandes ramas de actividad económica a precios constantes del DANE - CUENTAS DEPARTAMENTALES

Producto Interno Bruto por departamento A precios corrientes

Serie 2005 - 2023P*

Miles de millones de pesos

DEPARTAMENTOS	2019	2020	2021p	2022p	2023	2024p	2025pr
COLOMBIA	1.060.068	998.471	1.192.634	1.471.079	1.587.200	1.713.316	1.852.670
Amazonas	808	777	911	1.079	1.205	1.333	1.453
Antioquia	153.559	148.362	177.769	211.751	231.405	252.869	277.082
Arauca	5.619	5.130	6.682	8.911	8.723	9.206	9.403
Atlántico	46.575	44.833	52.768	63.907	70.839	76.601	82.326
Bogotá D.C.	273.524	260.747	303.287	362.157	395.602	429.842	471.209
Bolívar	38.285	34.626	42.170	51.341	56.717	61.691	66.547
Boyacá	28.574	26.480	31.176	39.424	42.353	45.493	48.823
Caldas	17.012	16.674	19.595	23.873	26.282	28.908	31.615
Caquetá	4.313	4.171	4.778	5.586	6.247	6.880	7.568
Casanare	16.465	12.620	16.935	23.122	23.117	23.588	23.660
Cauca	18.755	18.194	21.449	26.176	28.686	31.572	33.902
Cesar	20.725	17.710	23.310	39.133	35.207	32.006	31.535
Chocó	4.168	4.489	5.198	6.108	6.887	7.632	8.507
Córdoba	18.279	17.893	21.116	25.760	28.305	31.067	33.639
Cundinamarca	63.112	61.315	73.405	91.540	100.410	108.597	117.005
Guainía	390	374	444	501	555	611	672
Guaviare	832	826	955	1.148	1.272	1.413	1.540
Huila	17.198	16.653	19.729	24.497	26.476	29.511	32.125
La Guajira	11.225	8.709	14.473	22.880	20.483	18.258	17.756
Magdalena	14.148	13.841	16.353	20.058	22.062	24.471	26.858
Meta	38.496	30.525	40.270	55.686	53.981	55.476	55.914
Nariño	15.907	15.702	18.226	21.587	23.654	26.130	28.593
Norte de Santander	16.289	15.814	18.596	23.327	25.379	27.667	30.133
Putumayo	4.049	3.361	4.279	5.683	5.831	6.147	6.358
Quindío	8.533	8.275	9.865	12.137	13.327	14.747	16.075
Risaralda	17.078	16.410	19.405	23.880	26.360	28.784	31.644
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.639	1.350	1.701	2.113	2.308	2.523	2.742



El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025pr con respecto a 2024p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 registran un crecimiento superior al nacional. Entre estos se destacan Bogotá D.C. con 3,5%, Risaralda con 3,2%, Antioquia con 3,0%, Tolima con 3,0% y Caquetá con 3,0%.

Entre las 21 economías restantes, las cuales presentaron crecimientos inferiores al nacional, se encuentran Vichada con una variación de 0,5%, Cauca con 1,2%, Guainía con 1,4% y Chocó con 1,5%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron: Casanare con -2,2%, Arauca con -1,9%, La Guajira con -1,6%, Putumayo con -1,3% y Cesar con -1,1%.

A continuación, un análisis del sector de la construcción, aplicable en la presente contratación:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia

Tabla. Valor agregado por actividad económica — tasas de crecimiento en volumen (%)

Actividad económica	Anual 2025pr-III / 2024pr-III	Año corrido 2025pr / 2024pr	Trimestral 2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	1,3	-0,1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

En el tercer trimestre de 2025pr, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% y contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% y contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras crece 4,1% y contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, crece 1,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.



- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles —ICOCIV— es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de construcción de un conjunto representativo de obras civiles desarrolladas en el país.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

AGRUPACIÓN CPC	VARIACIÓN ANUAL (%)	CONTRIBUCIÓN (PUNTOS PORCENTUALES)
CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES	5,17	2,89
PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS (ACUEDUCTOS)	3,49	0,20
TUBERÍAS PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS A LARGA DISTANCIA, LÍNEAS DE COMUNICACIÓN Y CABLES DE PODER; TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS	2,67	0,51
CONSTRUCCIONES EN MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES	4,68	0,44
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,73	0,27
TOTAL NACIONAL	4,31	4,31

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

Por subclases CPC, al comparar diciembre de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,28%), Construcciones en minas (5,16%) y Tuberías de larga distancia (5,07%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,08%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,96%) y Otras obras de ingeniería civil (2,48%).

3. ANÁLISIS DE REFERENTES DEL MERCADO:

se solicitaron cotizaciones a las personas (naturales y jurídicas), para obtener un referente de precio promedio del mercado de los servicios o bienes a contratar.

#	Descripción	und.	COT 1 MUNDI GRAMAS valor unitario	COT 2 NATCA valor unitario	Promedio
1	Grama sintética de Polietileno Rafia Monofilamento Ref. fútbol color Verde 2 tonos. De 50mm de altura. Fibra 1,000grs/m². Peso total 2,000g/m². Fibra BONARDYARNS. (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibra con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV. (Con tejido termofijado para un mayor anclaje a la fibra y terminado con Latex natural. Ancho de la Grama 3.70m.	m²	84.760,00	85.750,00	85.255,00
2	Grama sintética de Polietileno Rafia Monofilamento Ref. fútbol color Blanca. De 50mm de altura. Fibra 1000grs/m². Peso total 2,000g/m². Fibra BONARDYARNS. (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibra con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV. (Con tejido termofijado para un mayor anclaje a la fibra y terminado con Latex natural. Color Blanco para demarcación.	m²	84.760,00	85.750,00	85.255,00
3	Arena y Caucho (10kg por m² de cada uno).	m²	32.400,00	33.372,55	32.886,27



4	Incluye mano de obra, pegantes, cepillos. Uniones cosidas y pegadas, demarcación vulcanizada y reforzada con costura, aplicación de materiales de rellenos. Instalación de malla (1.215m²)	m²	9.100,00	7.983,19	8.541,60
5	Mallas de encerramiento(Lateral) en rombos de 12cm x 12cm, cordón en polipropileno con multifilamentos de alta tenacidad color negro con protector UV. lateral. (No incluye postes). Altura 9m	m²	7.600,00	8.200,00	7.900,00
6	Mallas de Techo en rombos de 12cm x 12cm, cordón en polipropileno con multifilamentos de alta tenacidad color negro con protector UV. (No incluye postes).	m²	6.550,00	7.400,00	6.975,00
7	Guaya encauchetada 1/8" 3/16" y Chazos abiertos	m²	2.560,00	2.731,09	2.645,55
8	Servicio de Transporte: * Grama Sintetica (Aprox. 2 Toneladas) * Caucho Granulado (9,240 kg) * Arena Silice (9,240 kg)	un	4.000.000,00	4.117.647,06	4.058.823,53
9	Obra civil (preparación del terreno): Comprende la ejecución de las actividades necesarias para la adecuación del área donde se realizará la instalación de la grama sintética, incluyendo el retiro de la capa vegetal existente, limpieza del terreno, nivelación y conformación del área, así como el suministro, extendido y compactación de material de recebo, con el fin de corregir desniveles y proporcionar una superficie firme, uniforme y estable que sirva como soporte para la instalación de la cancha de grama sintética.	GB	7.900.000,00	8.281.287,39	8.090.643,70
10	Instalación de postes para malla de encerramiento: Comprende el replanteo, excavación,s, suministro e instalación de seis (6) postes de 8,00 m y dos (2) postes de 10,00 m, en postes petroleros o de concreto, incluyendo la apertura de los hoyos, plomeo, alineación, vaciado de concreto para su anclaje y todas las actividades necesarias para garantizar una estructura resistente, estable y apta para la instalación de la malla de encerramiento en nylon.	GB	11.891.236,00	11.567.367,23	11.729.301,61





3.1. Precios de referencia

A continuación se presentan las cotizaciones de referencia:

1. Mundigramas S.A.S

M.C-14092026
NIT. 900767801-1



Bogotá D.C, 17 de Septiembre de 2026

Señor: Duvan - IMDRES

Asunto: Cotización Ref. Grama fútbol medidas 17m x 30m (510m²)

Descripción	Cantidad mts²	und.	Valor x m²	Valor Total
Grama sintética de Polietileno Rafia Monofilamento Ref. fútbol color Verde 2 tonos. De 50mm de altura. Fibra 1,200grs/m². Peso total 2,200g/m². Fibra BONARDYARNS . (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibra con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV. (Con tejido termofijado para un mayor anclaje a la fibra y terminado con Latex natural. Ancho de la Grama 3.70m.	510	m²	\$ 84.760	\$ 43.227.600
Grama sintética de Polietileno Rafia Fibrilado Ref. fútbol color Blanca. De 50mm de altura. Fibra 1200grs/m². Peso total 2,200g/m². Fibra BONARDYARNS . (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibra con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV. (Con tejido termofijado para un mayor anclaje a la fibra y terminado con Latex natural. Color Blanco para demarcación.	10	m²	\$ 84.760	\$ 847.600
Materiales de Relleno: Arena y Caucho (10kg por m² de cada uno)	510	m²	\$ 32.400	\$ 16.524.000
Instalación: Incluye mano de obra, pegantes, cepillos. Uniones cosidas y pegadas, demarcación vulcanizada y reforzada con costura, aplicación de materiales de rellenos. Instalación de malla (1.215m²)	510	m²	\$ 9.100	\$ 4.641.000
Mallas de encerramiento(Lateral) en rombos de 12cm x 12cm, cordón en poliester de alta tenacidad color negro con protector UV. lateral. (No incluye postes). Altura 7,5m	705	m²	\$ 7.600	\$ 5.358.000
Mallas de Techo en rombos de 12cm x 12cm, cordón en poliester de alta tenacidad color negro con protector UV. (No incluye postes).	510	m²	\$ 6.550	\$ 3.340.500
Materiales para mallas, guaya encauchetada 1/8" 3/16" y Chazos abiertos	1.215	m²	\$ 2.560	\$ 3.110.400
Servicio de Transporte: * Grama Sintetica (Aprox. 1.200 Kg) * Caucho Granulado (5.100 kg) * Arena Silice (5.100kg)	1		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Obra civil (preparación del terreno): Comprende la ejecución de las actividades necesarias para la adecuación del área donde se realizará la instalación de la grama sintética, incluyendo el retiro de la capa vegetal existente, limpieza del terreno, nivelación y conformación del área, así como el suministro, extendido y compactación de material de recebo, con el fin de corregir desniveles y proporcionar una superficie firme, uniforme y estable que sirva como soporte para la instalación de la cancha de grama sintética.	1		\$ 7.900.000	\$ 7.900.000
Instalación de postes para malla de encerramiento: Comprende el replanteo, excavación,s, suministro e instalación de seis (6) postes de 8,00 m y dos (2) postes de 10,00 m, en postes petroleros o de concreto, incluyendo la apertura de los hoyos, plomeo, alineación, vaciado de concreto para su anclaje y todas las actividades necesarias para garantizar una estructura resistente, estable y apta para la instalación de la malla de encerramiento en nylon.	1		\$ 11.891.236	\$ 11.891.236
Sub-Total			\$	100.840.336
Iva			\$	19.159.664
TOTAL			\$	120.000.000



2. NATCA - Gramas Sintéticas

C-470-2026

Bogotá D.C, 21 de Septiembre de 2026

Señor: Alcaldía de Silvania

Asunto: Cotización Ref. Grama fútbol medidas 17m x 30m (510m²)



Grama sintética de Polietileno Rafia Monofilamento Referencia Futbol Color Verde 50 mm de altura. Fibras 1000grs/m². Fibras TENCATE. (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibras con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV.	510	m²	\$	85.750	\$	43.732.500
Grama Blanca para Demarcación	10	m²	\$	85.750	\$	857.500
Material de relleno: lleva 10kg de arena Silice por M²	5.100	kg	\$	450	\$	2.295.000
Material de relleno: lleva 10kg de Caucho Granulado por M²	5.100	Kg	\$	2.850	\$	14.535.000
Trilitro Pegante PL 285 negro	2	Und	\$	95.000	\$	190.000
Sub-Total					\$	61.610.000
IVA					\$	11.705.900
Total					\$	73.315.900
Instalación: Incluye mano de obra y viáticos. Se requiere una superficie plana y firme para la instalación de la grama con desniveles, para la salida del agua si es a la interperie.	510	m²	\$	9.500	\$	4.845.000
TOTAL GRAMA					\$	78.160.900

Malla de Encerramiento (1.215m²)						
Malla de Encerramiento Lateral en rombos de 12*12, cordón de alta tenacidad en color negro con protección UV y refuerzo con doble cordón(a un metro) a 6 metros de altura	705	m²	\$	8.200	\$	5.781.000
Malla de Encerramiento de Techo en rombos de 12*12, cordón de alta tenacidad en color negro con protección UV	510		\$	7.400	\$	3.774.000
Sub-Total					\$	9.555.000
IVA					\$	1.815.450
Total					\$	11.370.450
Instalación: Incluye mano de obra, Guaya encauchetada y Chazos	1.215	m²	\$	3.250	\$	3.948.750
TOTAL MALLA					\$	15.319.200

Otros						
Instalación de postes para malla de encerramiento: Incluye el trazado y replanteo del área, excavación y adecuación de los puntos de instalación, así como el suministro y colocación de seis (6) postes de 8,00 m de altura y dos (2) postes de 10,00 m, fabricados en poste petrolero o concreto. Los trabajos contemplan la ejecución de las excavaciones, ubicación, nivelación, plomeo y alineación de los elementos, además del vaciado de concreto para su correcta fijación y anclaje. Se consideran incluidas todas las labores, materiales y actividades complementarias requeridas para obtener una estructura firme, segura, estable y adecuada para la posterior instalación de la malla de encerramiento en nylon.	1		\$	13.765.167	\$	13.765.168
Obra civil (preparación del terreno): Comprende la ejecución de las actividades necesarias para la adecuación del área donde se realizará la instalación de la grama sintética, incluyendo el retiro de la capa vegetal existente, limpieza del terreno, nivelación y conformación del área, así como el suministro, extendido y compactación de material de recebo, con el fin de corregir desniveles y proporcionar una superficie firme, uniforme y estable que sirva como soporte para la instalación de la cancha de grama sintética	1		\$	9.854.732	\$	9.854.732

Lote 1 Barrio San Jose - Granada - Cundinamarca
Cel.: 318 024 7777 / 311 6436722
www.gramasnatca.com - gerencia@gramasnatca.com
Colombia



3.2. Cuadro De actividades definitivo promediado

 IMDRES Deporte, recreación y cultura de Silvania		PRESUPUESTO GENERAL			
OBJETO: “INSTALACION Y ADECUACION DEL CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL 5, CON SUPERFICIE EN GRAMA SINTETICA EN EL PARQUE VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA”		sept-26			
Descripción	Cantidad	unid.	Valor unitario	Valor Total	
Grama sintética de Polietileno Rafia Monofilamento Ref. fútbol color Verde 2 tonos. De 50mm de altura. Fibra 1,000grs/m². Peso total 2,000g/m². Fibra BONARDYARNS. (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibra con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV. (Con tejido termofijado para un mayor anclaje a la fibra y terminado con Latex natural. Ancho de la Grama 3.70m.	510	m²	\$ 85.255	\$ 43.480.050	
Grama sintética de Polietileno Rafia Monofilamento Ref. fútbol color Blanca. De 50mm de altura. Fibra 1000grs/m². Peso total 2,000g/m². Fibra BONARDYARNS. (Rafia) Importada de Estados Unidos. Fibra con protector UV. 8 años. Tela base con antioxidantes y protector UV. (Con tejido termofijado para un mayor anclaje a la fibra y terminado con Latex natural. Color Blanco para demarcación.	10	m²	\$ 85.255	\$ 852.550	
Arena y Caucho (10kg por m² de cada uno).	510	m²	\$ 32.886	\$ 16.772.000	
Incluye mano de obra, pegantes, cepillos. Uniones cosidas y pegadas, demarcación vulcanizada y reforzada con costura, aplicación de materiales de rellenos. Instalación de malla (1.215m²)	510	m²	\$ 8.542	\$ 4.356.214	
Mallas de encerramiento(Lateral) en rombos de 12cm x 12cm, cordón en polipropileno con multifilamentos de alta tenacidad color negro con protector UV. lateral. (No incluye postes). Altura 9m	705	m²	\$ 7.900	\$ 5.569.500	
Mallas de Techo en rombos de 12cm x 12cm, cordón en polipropileno con multifilamentos de alta tenacidad color negro con protector UV. (No incluye postes).	510	m²	\$ 6.975	\$ 3.557.250	
Guaya encauchetada 1/8" 3/16" y Chazos abiertos	1215	m²	\$ 2.646	\$ 3.214.339	
Servicio de Transporte: * Grama Sintetica (Aprox. 2 Toneladas) * Caucho Granulado (9,240 kg) * Arena Silice (9,240 kg)	1	un	\$ 4.058.824	\$ 4.058.824	
Obra civil (preparación del terreno): Comprende la ejecución de las actividades necesarias para la adecuación del área donde se realizará la instalación de la grama sintética, incluyendo el retiro de la capa vegetal existente, limpieza del terreno, nivelación y conformación del área, así como el suministro, extendido y compactación de material de recebo, con el fin de corregir desniveles y proporcionar una superficie firme, uniforme y estable que sirva como soporte para la instalación de la cancha de grama sintética.	1	GB	\$ 8.090.644	\$ 8.090.644	
Instalación de postes para malla de encerramiento: Comprende el replanteo, excavación,s, suministro e instalación de seis (6) postes de 8,00 m y dos (2) postes de 10,00 m, en postes petroleros o de concreto, incluyendo la apertura de los hoyos, plomeo, alineación, vaciado de concreto para su anclaje y todas las actividades necesarias para garantizar una estructura resistente, estable y apta para la instalación de la malla de encerramiento en nylon.	1	GB	\$11.729.302	\$ 11.729.302	



	Sub-Total	\$ 101.680.672
	IVA (19%)	\$ 19.319.328
	TOTAL	\$ 121.000.000

De acuerdo con las mencionadas cotizaciones, el IMDRES establece el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, por valor de **CIENTO VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.00.000,00)**



4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR: construcción CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de Enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el sector de Bienes o de Servicios. Códigos UNSPSC 811015 -801016 Servicios de Apoyo para la Construcción-Servicios de Instalación y Reparación de Concreto. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES y SIREM).

5. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

De acuerdo con la distribución, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el IMDRES no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el IMDRES no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al IMDRES, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del IMDRES, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.





- Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del IMDRES, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del IMDRES la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el IMDRES no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el IMDRES asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
- Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

Dado en Silvania Cundinamarca Septiembre de 2026

FECHA	SEPTIEMBRE 2026	
Responsable:		
Firma original.		
JORGE DUVAN MENDEZ JIMENEZ Director general IMDRES Y CULTURA		
Digito: HUGO ARMANDO CARRILLO PULIDO Asesor IMDRES	Vo Bo	Firma Original
Reviso ALBERT OTERO PABA Asesor de Contratación	VoBo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		